



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de septiembre de 2021

Ref. Expte. 02001-0056800-4

Se agrega fotocopia autenticada de la Nota N° 26964/21 de la Cámara de Diputados, recibida el 17 de septiembre de 2021, rectificatoria de la Nota N° 26828/21.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA

MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA DE
TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 26964

SANTA FE, 7 de septiembre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara de Diputados, me dirijo a Ud. a los fines de informarle, en relación a la minuta de Comunicación N° 44127 CD y 44142 CD (NOTA N° 26828/21) sancionada en fecha 5 de agosto del corriente año, que el texto elevado oportunamente omitió las modificaciones efectuadas en la sesión mencionada.

Asimismo, se adjunta a la presente copia de la Comunicación correcta, sancionada por el Cuerpo.



[Firma manuscrita]



ES COPIA

[Firma manuscrita]
MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 5 de agosto de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación **Nros. 44127 CD y 44142 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento estricto a la Ley N° 12.069 "Régimen legal para grandes superficies comerciales" a los fines de impedir la instalación de grandes emprendimientos comerciales o "mega-ferias" en territorio santafesino, implementando medidas conducentes a la protección del comercio local."

Salúdale muy atentamente.



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa






Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de Septiembre de 2021.-

REF: Expte. N° 02001-0056800-4 Cámara de Diputados s/ Nota N° 42305- solicita al PE medidas de protección de comercio local ante posibilidad de instalación de grandes emprendimientos comerciales.

Visto las presentes actuaciones, pasen las mismas a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, para la prosecución del trámite correspondiente. Cumplido, vuelva a esta Secretaria Privada.

Sirva la presente de atenta nota.



Dra. ELIANA G. EBERLE
SECRETARIA PRIVADA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",
13 de enero de 2022.-

Ref.: Exp. 02001-0056800-4

Srta.
Secretaría Privada del
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Dra. ELIANA EBERLE
Su Despacho.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los fines de dar respuesta a lo requerido desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación a posibles instalaciones de emprendimientos comerciales que lesionen lo establecido en la Ley N° 12.069 de la provincia.

Cumplo en informar que a la fecha no ha tenido ingreso formal ningún trámite sobre el particular, como así tampoco se ha detectado inicio de tramitación alguna en los municipios y comunas del cordón de las autopistas Rosario-Buenos y Rosario-Córdoba, según consultas realizadas por esta Secretaría.

Por último, cabe destacar también que la Legislatura provincial sancionó la Ley N° 14.060 donde considera esta situación.

Sin otro particular, saludo muy atte.-

JUAN MARCELO AVILA
Secretaría de Comercio Interior y Servicios
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de Enero 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0056800-4 - Cámara de Diputados de la Provincia - Ref/Nota N°42305 sol. Al PE medidas para protección de comercio local ante posibilidad de instalación de grandes emprendimientos comerciales.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaria de Comercio Interior, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad del trámite de rigor.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: E 19754 SANTA FE 14 FEB. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26828/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a arbitrar medidas conducentes a la protección del comercio local ante el posible desembarco en la provincia de grandes emprendimientos comerciales.

Se remite **Expediente N° 02001-0056800-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 7, avalado por el Ministro del área a fs. 8.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senni
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"